



total de esta cuenta a ciento treinta y cinco mil  
mil setecientos ochenta y cinco real., vein-  
te y cinco marcos., que es la minima del con-  
go; por lo que es visto sea igual

Cargo del año 1845 =

Primamente lo son ciento sesenta y seis  
mil ochocientos diez y siete reales,  
repartidos a el Vecindario por el ra-  
mo de rentas Provinciales 166,117-

44 Cuarenta mil quinientos veinte y  
tres reales, por el ramo de Pleitos  
Ordinario y Extraordinario 40,523-

44 Mil ochoc. Noventa y tres reales que  
el año 1839 debe abonar a el de 1845. 1,893- -11

44 Cincuenta y tres mil quinientos cuaram-  
ta y cuatro real., cuatro marcos., que  
importan los ramos Arrendables 53,544- -11

44 Ocho mil trescientos tres reales, tres  
marcos. Importa de la contribucion  
de Pantos Civiles 8,303- -10

44 Siete mil ciento cuarenta y tres real.  
a que anade la del Subsidio Indus-  
trial y de Comercio 7,143- -11

Importan las anteriores partidas de car-  
277,823- -29

